



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA DE ACTIVIDADES

AÑO 2018



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

PRESENTACION



Un año más, en cumplimiento del mandato dispuesto en la Ley de Colegios Profesionales de Galicia, el Colegio de Procuradores de Pontevedra presenta su Memoria Anual dando cuenta de la actividad desarrollada en el año 2018.

La presente Memoria mantiene la estructura y sistemática seguida en años anteriores, recogiendo información detallada sobre la actividad desplegada por el Colegio de Procuradores de Pontevedra, que es fruto del trabajo conjunto de todos y cuantos integran esta institución, confiando en que sea un instrumento eficaz para que los ciudadanos, los colegiados y cuantos tengan interés en conocer nuestra actividad, dispongan de información útil y comprensible.

En estas fechas, hace ahora un año, nos las prometíamos felices por lo que se entendía, de alguna manera, como el reconocimiento por parte de la CE de la reserva de actividad de la Procura; aunque, decíamos, todavía persistían parcelas y flecos que resolver en el ámbito del acceso a la profesión, aranceles y sociedades multidisciplinarias. Incomprensiblemente, por parte del Gobierno se decidió abordar las necesarias reformas normativas con la reapertura de una cuestión, la incompatibilidad, que parecía ya asumida por Bruselas, con un informe de trámite del CGPJ devastador, desdiciéndose de sus informes anteriores y haciendo seguimiento de las rancias tesis de la CNMC que ya conocemos..., situación nefasta para la procura que vino a paliar en gran medida el posterior informe del Consejo de Estado, de todo punto favorable.

Por suerte, o por desgracia, el anteproyecto de ley ha quedado varado, una vez más, en el devenir de los vaivenes políticos de la nación; hecho que preocupa enormemente a nuestro colectivo. El mantenimiento de la incompatibilidad en el ejercicio simultáneo de la procura y la abogacía tiene que resolverse de forma definitiva y adecuada a fin de aclarar, de una vez por todas, el horizonte de nuestra profesión. Llevándonos a la certeza de un futuro que nos permita la planificación de nuestros despachos y nuestras vidas.

Y, en este punto, es obligado terminar como en mi anterior, reiterando las premisas enunciadas en otras ocasiones. Nos ha tocado vivir en unos tiempos difíciles para la procura y hemos de seguir confiando en la labor desplegada a través de nuestras instituciones con el fin de alcanzar los objetivos señalados. Más que nunca, ahora, es el momento de mantenernos unidos reforzando así nuestras legítimas pretensiones.

El Decano,
Jesús E. Jacobo Martínez Melón



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

ORGANIGRAMA DIRECTIVO

El Colegio de Procuradores de Pontevedra se rige por las disposiciones legales estatales y autonómicas que le afectan, por el Estatuto General de los Procuradores, el del Consello Galego de Procuradores y por sus propios estatutos, aprobados por Orden de la Xunta de Galicia, de 11 de julio de 2007, modificados por Orden de 26 de noviembre de 2009.

La Junta General, formada por todos los colegiados previa convocatoria, es el órgano supremo de decisión del Colegio (art. 6 del estatuto colegial).

La Junta de Gobierno, es el órgano colegiado para la administración y dirección del Colegio. Durante el año 2018 ha estado compuesta por los siguientes miembros, todos ellos colegiados en situación de ejercicio:

Decano:	D. Jesús E. Jacobo Martínez Melón
Vicedecano:	D. Pedro Sanjuán Fernández
Tesorero:	D. Antonio Fernández García
Secretario:	D. Luis Ramón Valdés Albillo
Vicesecretaria:	D ^a Elena Montáns Argüello
Vocal 1 ^o :	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Vocal 2 ^o :	D. Joaquín Gabriel Santos Conde
Vocal 3 ^o :	D. Jose Luis Gómez Feijóo
Vocal 4 ^o :	D. Francisco Javier Fernández Somoza

Todos estos cargos han sido reelegidos en fecha 13 de mayo de 2016, al ser proclamados electos en el momento de su proclamación, tomando posesión el 27 de mayo de 2016.

En los partidos judiciales dependientes del Colegio, existe la figura de un Delegado de Partido, sin capacidad decisoria, desempeñada voluntariamente por los siguientes colegiados/as:

A Estrada	D. Francisco Javier Fernández Somoza
Cambados	D. Fernando Guillán Pedreira
Cangas	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Caldas	D ^a Lucía Latorre Búa
Lalín	D. Manuel Ricardo Nistal Riadigos
Marín	D ^a . María Ursula Pardo de Ponte
Vilagarcía	D ^a . Elena Montáns Argüello



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

ORGANIGRAMA DIRECTIVO

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 7 de junio de 2012, acordó la creación de las siguientes Comisiones:

Comisión Deontológica y de Aranceles, encargada de la resolución de quejas, régimen disciplinario, vigilancia y elaboración de informes sobre aplicación de aranceles, asistencia a reuniones, congresos y jornadas sobre las materias, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Jesús Martínez Melón
Vicepresidente:	D. Pedro Sanjuán Fernández
Vocal:	D ^a . Elena Montáns Argüello
Vocal:	D. Joaquín Gabriel Santos Conde

Servicios y modernización, que se encargará de la organización de servicios y estructura colegial, proposición de reglamentos y ordenanzas, elaboración de circulares, estudio de adaptación y elaboración de nuevo Estatuto, compuesta por

Presidente:	D. Jesús Martínez Melón
Vocal:	D. Luis Valdés Albillo
Vocal:	D. Jose Luis Gómez Feijoo

Comisión del Turno de Oficio y Justicia Gratuita: cuya creación fue acordada por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento del Servicio del Turno de Oficio y de Justicia Gratuita aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2015 y reformado posteriormente en por la Junta General en sesión extraordinaria de 24 de octubre de 2016, estando constituida por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Pedro Sanjuán Fernández (Vicedecano)
Integrante:	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira (Vocal)
Integrante:	D. Antonio Fernández García (Vocal)
Integrante:	D ^a . María Angeles Gerpe Alvarez
Integrante:	D. Miguel Angel Palacios Palacios

Todas estas Comisiones han continuado en funcionamiento durante el año 2018.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

JUNTAS GENERALES

Durante el año 2018, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra celebró un total de dos Juntas Generales, levantándose las siguientes actas:

Junta General Ordinaria de 16 de marzo de 2018

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General ordinaria de 15 de diciembre de 2017.
2. Aprobación, si procede, de la Memoria Institucional de 2017.
3. Aprobación, si procede, de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2017.

ACTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA, DE 16 DE MARZO DE 2018.

Siendo las 19.00 horas del día 16 de marzo de 2018, en segunda convocatoria, queda constituida la Junta General Ordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra con la asistencia de los colegiados que se relacionan alfabéticamente a continuación :

- Fernández García, Antonio
- Fernández Somoza, Francisco Javier
- Gerpe Alvarez, María Angeles
- Gómez Feijóo, Jose Luis
- Maquieira Gesteira, Faustino Javier
- Montáns Argüello, Elena
- Montenegro Faro, Rosa Gardenia
- Sanjuán Fernández, Pedro
- Santos Conde, Joaquín Gabriel
- Valdés Albillo, Luis

Preside la reunión el Sr. Vicedecano, D. Pedro Sanjuán Fernández en sustitución del Sr. Decano quien se encuentra ausente por motivo de enfermedad, dándose comienzo a la sesión, con arreglo al Orden del Día:

PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria de 15 de diciembre de 2017.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del contenido del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2017, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: Aprobación, si procede, de la Memoria Institucional de 2017.

El Sr. Vicedecano hace una breve exposición del contenido de la Memoria Institucional de 2017 que ha permanecido



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

publicado y a disposición de los colegiados en el área privada de la Web colegial desde su aprobación por la Junta de Gobierno tal como fue comunicado en la circular número 11 de 15 de febrero de 2018.

No realizándose observaciones ni preguntas por los asistentes, se procede a la votación resultando aprobado por unanimidad el texto íntegro de la Memoria Institucional de 2017, que constará unida a esta acta como anexo I.

TERCERO: Aprobación, si procede, de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2017

El Sr. Vicedecano hace una breve exposición del contenido de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2017 que ha permanecido publicado y a disposición de los colegiados en el área privada de la Web colegial desde su aprobación por la Junta de Gobierno tal como fue comunicado en la circular número 11 de 15 de febrero de 2018.

No realizándose observaciones ni preguntas por los asistentes, se procede a la votación resultando aprobada por unanimidad la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2017 que constará unido a esta acta como Anexo II.

Explica el Sr. Vicedecano que a la vista del resultado de la Liquidación anteriormente aprobada y dentro de las atribuciones que le confiere el apartado 6 del artículo 50 del Estatuto Colegial vigente, La Junta de Gobierno ha acordado proponer a la Junta General una rebaja de 15 euros mensuales en las cuotas ordinarias colegiadas (lo que se conoce como cuota fija colegial) de modo y manera que con efecto de 1 de abril de 2018 quedase fijada en la cantidad de 45 euros mensuales por colegiado, sometiénndose a votación y acordándose por unanimidad la propuesta de la Junta de Gobierno en los términos expresados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presenta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

Junta General Ordinaria de 21 de diciembre de 2018

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria, de 16 de marzo de 2018.
2. Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2019.

ACTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

Siendo las 19.00 horas del día 21 de diciembre de 2018, en segunda convocatoria, queda constituida la Junta General Ordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra con la asistencia de los colegiados que se relacionan alfabéticamente a continuación :

- Cochón Castro, Rocío
- Fernández García, Antonio
- Gerpe Alvarez, María Angeles
- Gómez Feijó, Jose Luis
- Maquieira Gesteira, Faustino Javier
- Sanjuán Fernández, Pedro
- Santos Conde, Joaquín Gabriel



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

Preside la reunión el Sr. Vicedecano, D. Pedro Sanjuán Fernández en sustitución del Sr. Decano y como Secretario el Vocal D. Faustino Javier Maquieira Gesteira, al encontrarse ambos ausentes por motivos laborales, dándose comienzo a la sesión, con arreglo al Orden del Día:

PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria de 16 de marzo de 2018.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del contenido del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2018, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

TERCERO: Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2019.

El Sr. Tesorero hace una breve exposición del contenido del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2019 que ha permanecido publicado y puesto a disposición de los colegiados en el área privada de la Web colegial desde su aprobación por la Junta de Gobierno tal como fue comunicado en las circulares números 88 y 91, de 16 de noviembre y 3 de diciembre de 2018, respectivamente.

No realizándose observaciones ni preguntas por los asistentes, se procede a la votación resultando aprobada por unanimidad la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2019 que constará unido a esta acta como anexo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

MEMORIA/INFORME TURNO DE OFICIO

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto 269/2008, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita de Galicia, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, presenta la memoria-informe sobre el funcionamiento del servicio de asistencia jurídica gratuita durante el pasado año 2018.

COMISION TURNO DEL TURNO DE OFICIO Y DE JUSTICIA GRATUITA

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 3 del Reglamento del Servicio del Turno de Oficio y Justicia Gratuita aprobado en Junta General Ordinaria de 11 de diciembre de 2015, creó la Comisión de Turno de Oficio y Justicia Gratuita para la coordinación del servicio y el seguimiento de los turnos de oficio y justicia gratuita adoptando las medidas necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento así como el conocimiento de las quejas y reclamaciones concernientes al funcionamiento de los turnos, compuesta por los siguientes miembros:

- D. Pedro Sanjuán Fernández (presidente)
- D. Antonio Fernández García
- D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
- Dña. María de los Angeles Gerpe Alvarez
- Dña. María das Neves Alonso Pais
- D. Miguel Angel Palacios Palacios

Con fecha 22 de febrero de 2018, Dña. María das Neves Alonso Pais causó baja en éste colegio quedando vacante su puesto como miembro de la comisión.

Durante el año 2018 ésta Comisión se ha reunido en una sola ocasión, el día 22 de febrero, en la que se han tratado temas de contenido diverso relativo al turno de oficio y justicia gratuita, tramitándose durante ese período los siguientes asuntos:

- Designación de procurador por falta de profesionales en el Partido Judicial de Cangas do Morrazo
- Aceptación de las modificaciones sobre actuación o renuncia en Partidos Judiciales así como altas y bajas en el servicio de Turno de Oficio y Justicia Gratuita solicitadas por diversos colegiados para el ejercicio 2018
- Consulta sobre la posibilidad de inclusión en las listas del Turno de Oficio y Justicia Gratuita siendo procurador adscrito a otro Colegio de Procuradores
- Aceptación de renuncia y nuevo nombramiento de profesionales en diversos asuntos



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

- Nombramiento de procurador de los del Turno de Oficio y Justicia Gratuita en un procedimiento cuya intervención no es preceptiva.

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE TURNO DE OFICIO Y JUSTICIA GRATUITA

Total designaciones realizadas 4.902.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 1.893.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes 3.009.-

RELACIÓN TURNOS DE OFICIO GESTIONADOS POR PARTIDOS JUDICIALES

PARTIDO JUDICIAL A ESTRADA:

Total designaciones realizadas 80.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 63.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes 17.-



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

PARTIDO JUDICIAL DE CALDAS DE REIS:

Total designaciones realizadas 208.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 139.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes 69.-

PARTIDO JUDICIAL DE CAMBADOS:

Total designaciones realizadas 323.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 218.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes 105.-

PARTIDO JUDICIAL DE CANGAS DO MORRAZO:

Total designaciones realizadas 329.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 254.-

JURISDICCIÓN PENAL:



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

Total expedientes 75.-

PARTIDO JUDICIAL DE LALIN:

Total designaciones realizadas 136.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 101.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes 35.-

PARTIDO JUDICIAL DE MARIN:

Total designaciones realizadas 246.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 164.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes 82.-

--



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

PARTIDO JUDICIAL PONTEVEDRA:

Total designaciones realizadas 3.185.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 737.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes 2.448.-

PARTIDO JUDICIAL VILAGARCIA DE AROUSA:

Total designaciones realizadas 366.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 203.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes 163.-

GESTIONES REALIZADAS ANTE LA DIRECCION XERAL DE XUSTIZA DA XUNTA DE GALICIA

Por este Colegio se han presentado durante el año 2.018 las certificaciones referentes a los asuntos tramitados en turno de oficio con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 269/08 del 6 de noviembre, cuyo período e importe se detallan a continuación:



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

TRIMESTRE	IMPORTE
4ª TRIMESTRE 2017	52.669,00.-€
1º TRIMESTRE 2018	18.099,00.-€
2º TRIMESTRE 2018	37.224,00.-€
3º TRIMESTRE 2018	5.985,00.-€
TOTAL CERTIFICADO DURANTE AÑO 2018	113.977,00.-€

ABONOS Y CARGOS REALIZADOS POR GESTION DEL TURNO DE OFICIO DE LOS COLEGIADOS

Fecha Abono	Concepto	Importe	Fecha Cargo
06-04-2018	4º Trimestre 2017.....	52.669,00	25-04-2018
25-06-2018	1º Trimestre 2018.....	18.099,00	03-07-2018
29-10-2018	2º Trimestre 2018.....	37.224,00	31-10-2018
18-12-2018	3º Trimestre 2018.....	5.985,00	20-12-2018

MODIFICACIONES RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DEL TURNO DE OFICIO Y JUSTICIA GRATUITA

Por la Junta General Ordinaria de 11 de diciembre de 2015, queda aprobado el Reglamento del servicio de turno de oficio y de justicia gratuita del colegio de procuradores de Pontevedra, cuya entrada en vigor se hace efectiva el 11 de junio de 2016.

En el Capítulo II, referente a la adscripción al servicio del turno de oficio y representación gratuita y, concretamente en su artículo 10, queda establecido el carácter voluntario de prestación del servicio de representación gratuita y de turno de oficio, por lo que se han realizado modificaciones en el número de procuradores adscritos al servicio, quedando un total de 72 de los 108 colegiados ejercientes de este colegio, distribuidos en listas compuestas por la cantidad de miembros que se detallan a continuación:



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

PARTIDO JUDICIAL.....	PROCURADORES
A Estrada.....	7
Caldas de Reís.....	9
Cambados.....	14
Cangas do Morrazo.....	6
Lalin.....	8
Marín.....	22
Pontevedra.....	38
Vilagarcía de Arousa.....	9



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

MEMORIA ECONOMICA

- 01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**
- 03 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**
- 04 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**
- 05 - ACTIVOS FINANCIEROS**
- 06 - PASIVOS FINANCIEROS**
- 07 - FONDOS PROPIOS**
- 08 - SITUACIÓN FISCAL**
- 09 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**
- 10 - OTRA INFORMACIÓN**



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES PONTEVEDRA, a que se refiere la presente memoria, tiene su domicilio social y fiscal en CL Rosalía de Castro, 5, 36001, PONTEVEDRA. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Asociación profesional .

ACTIVIDAD:

La Sociedad tiene como actividad principal:

ASOCIACION PROFESIONAL DE PROCURADORES

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2018 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

4. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

5. Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

partida del Balance.

6. Cambios en criterios contables:

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

7. Corrección de errores:

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentados en sus apartados correspondientes.

03 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

a) Coste:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

No existe fondo de comercio en balance de la sociedad.

b) Amortizaciones:

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada.

c) Deterioro de valor:

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

2. Inmovilizado material:

a) Coste:



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

b) Amortizaciones:

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

c) Deterioro de valor:

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

3. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la empresa.

4. Permutas:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

5. Activos financieros y pasivos financieros:

a) *Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros:*

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la empresa y que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo queridos por todos los conceptos a lo largo de su vida.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado por hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Activos financieros no derivados, el cobro de los cuales son fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y con vencimiento fijo en los cuales la sociedad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se han valorado también a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se han incluido los activos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros activos financieros que la empresa ha considerado conveniente incluir en esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable. Los costes de transacción que han sido atribuibles directamente, se han registrado en la cuenta de resultados. También se han registrado en la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se han incluido los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han incluido en otra categoría.

Se ha valorado inicialmente por su valor razonable y se han incluido en su valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que se han adquirido.

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los cuales han de incurrir para su venta.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto.

Derivados de cobertura

Dentro de esta categoría se han incluido los activos financieros que han sido designados para cubrir un riesgo específico que puede tener impacto en la cuenta de resultados por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Estos activos se han valorado y registrado de acuerdo con su naturaleza.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa y aquellos que, no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la Sociedad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros pasivos financieros que la empresa ha considerado conveniente incluir dentro de esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción. Los costes de transacción que ha sido directamente atribuibles se han registrados en la cuenta de resultados. También se han imputado a la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

b) Correcciones valorativas por deterioro

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y si procede, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

En particular, al final del ejercicio se comprueba la existencia de evidencia objetiva que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como consecuencia de uno o más acontecimientos que han ocurrido tras su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o un retraso en los flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se recibirán, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

Durante el ejercicio, no se ha dado de baja ningún activo ni pasivo financiero.

d) Inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas:

No se han realizado inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas.

e) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

6. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa:

Cuando la empresa ha realizado alguna transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, se ha registrado el importe de estos instrumentos en el patrimonio neto. Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, se han registrado directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Cuando se ha desistido de una operación de esta naturaleza, los gastos derivados de la misma se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

7. Existencias:

Las existencias están valoradas al precio de adquisición o al coste de producción. Si necesitan un periodo de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en este valor, los gastos financieros oportunas.

Cuando el valor neto realizable sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las correspondientes correcciones valorativas.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes estimados que serán necesarios en los procesos de comercialización, venta y distribución.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas.

Cuando las circunstancias que previamente causaron la disminución hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable a causa de un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de esta disminución.

8. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

9. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

10. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa:

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados, pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

11. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

12. Gastos de personal: compromisos por pensiones:

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

13. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.



Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

14. Combinaciones de negocios:

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

15. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

16. Transacciones entre partes vinculadas:

No existen transacciones entre partes vinculadas.

04 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO	115,86	5.920,50
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		5.804,64
SALDO FINAL BRUTO	115,86	115,86

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO	69,32	5.851,04
(+) Aumento por dotaciones	22,92	
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		5.781,72
SALDO FINAL BRUTO	92,24	69,32

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado intangible	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO	25.198,71	31.810,03
(+) Entradas	1.389,99	
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		6.611,32
SALDO FINAL BRUTO	26.588,70	25.198,71

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO	11.811,13	17.156,49
(+) Aumento por dotaciones	3.125,88	2.180,57
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		7.525,93
SALDO FINAL BRUTO	14.937,01	11.811,13

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado material	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimientos de las inversiones inmobiliarias	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimiento amortización inversiones inmobiliarias	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Aumento por dotaciones		
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inversiones inmobiliarias	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

La sociedad no dispone de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

Se detallan las inversiones inmobiliarias y una descripción de las mismas:

Elementos inversiones inmobiliarias	Descripción
-------------------------------------	-------------

2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes:

05 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación se muestra el movimiento de los activos financieros a largo plazo:

Valores representativos de deuda lp	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL		
(+) Altas		
(+) Traspasos y otras variaciones		
(-) Salidas y reducciones		
(-) Traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL		

Créditos, derivados y otros lp	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL		
(+) Altas		
(+) Traspasos y otras variaciones		
(-) Salidas y reducciones		
(-) Traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL		

Total activos financieros lp	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL		
(+) Altas		
(+) Traspasos y otras variaciones		
(-) Salidas y reducciones		
(-) Traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL		

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

a) El valor razonable se determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

b) A continuación se informa el valor razonable por categorías de activos financieros, así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente a patrimonio neto:

NO EXISTE

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

La entidad **ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA** no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo o empresas asociadas.

06 - PASIVOS FINANCIEROS

Información sobre:

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio **2018**:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas							
Deudas con emp. grupo y asociadas							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores							
Otros acreeedores	15.475,58						15.475,58
Deuda con características especiales							
TOTAL	15.475,58						15.475,58

b) No existen deudas con garantía real.

c) No existen préstamos pendientes de pago.

07 - FONDOS PROPIOS

La empresa no tenía al principio del ejercicio, ni ha adquirido durante el mismo, acciones o participaciones propias.

08 - SITUACIÓN FISCAL

1. La antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los **créditos por bases imponibles** es la siguiente:

NO EXISTE

2. **Deducción por inversión de beneficios:** a continuación, se detalla el beneficio acogido a la



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

deducción por inversión de beneficios y el detalle de las inversiones realizadas:

NO EXISTE

Según lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, se hace constar en la memoria el detalle de la reserva por inversión de beneficios:

·No hay reserva indisponible dotada

09 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. No existen operaciones con partes vinculadas.
2. Las remuneraciones al personal de alta dirección son las siguientes:

Conceptos	Importe 2018	Importe 2017
-----------	--------------	--------------

NO EXISTEN

3. Las remuneraciones a los miembros del órgano de administración se detallan a continuación:

Conceptos	Importe 2018	Importe 2017
-----------	--------------	--------------

LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION NO ESTAN REMUNERADOS

10 - OTRA INFORMACIÓN

1. A continuación, se detalla la plantilla media de trabajadores total:

TOTAL EMPLEO MEDIO

<u>Ejercicio 2018</u>	<u>Ejercicio 2017</u>
10,00	11,00

2. La empresa no ha tenido acuerdos que no figuren en el balance.
3. No existen subvenciones, donaciones ni legados recibidos durante el ejercicio ni ejercicio anterior.
4. El pago a otros acreedores ha sido realizado dentro del plazo legal.
5. El saldo pendiente a 31.12.2018 a Otros Acreedores es de 15.475,58 €

LA JUNTA DE GOBIERNO



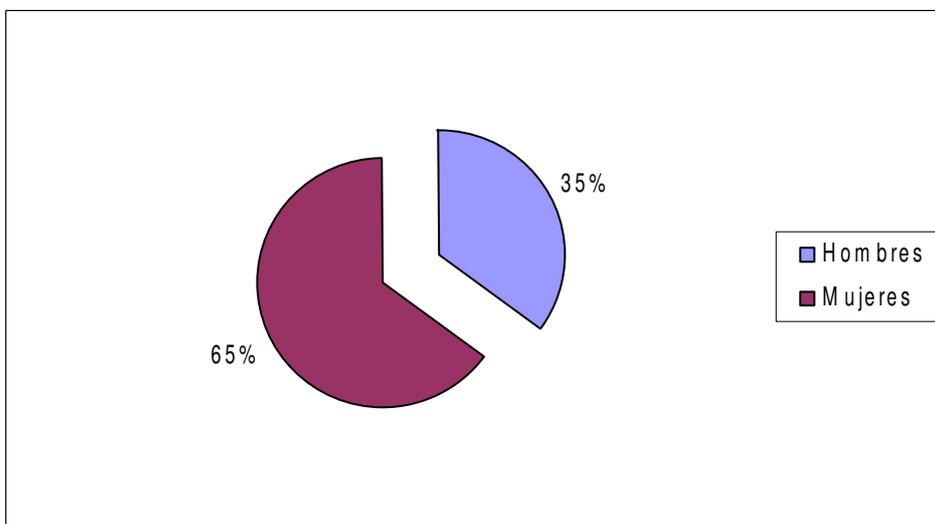
ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

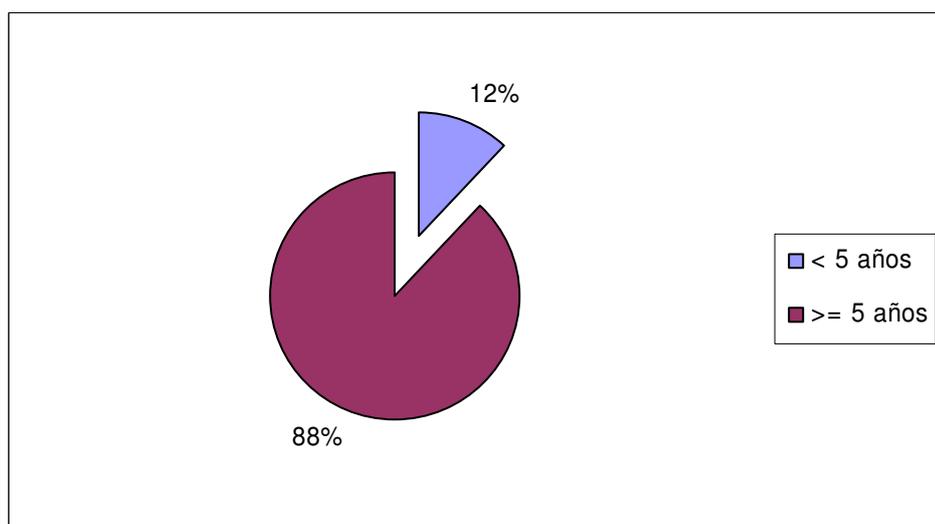
ESTADISTICAS SOBRE EL CENSO DE COLEGIADOS

El número de colegiados/as ejercientes a 31 de diciembre de 2018 era de 108, y no existía ningún colegiado no ejerciente.

SEXOS: 70 mujeres y 38 hombres



COLEGIADOS CON <5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD



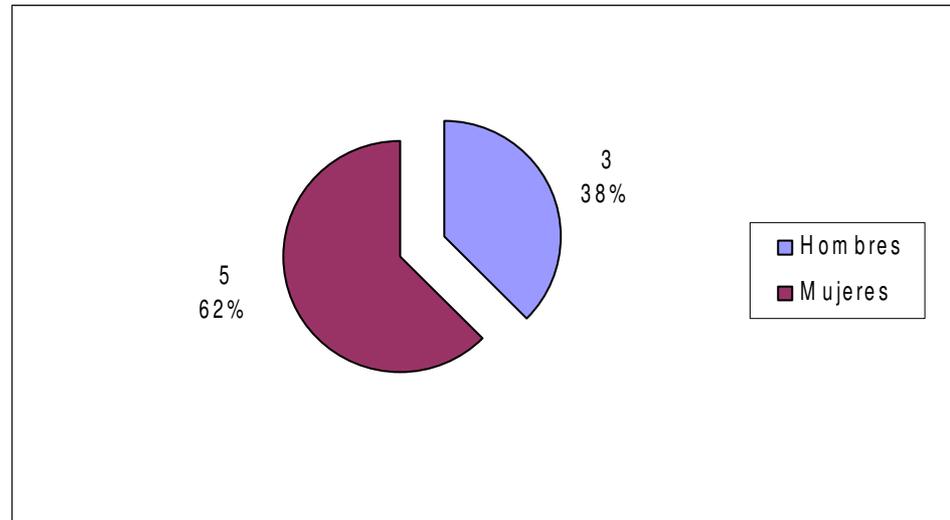


ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

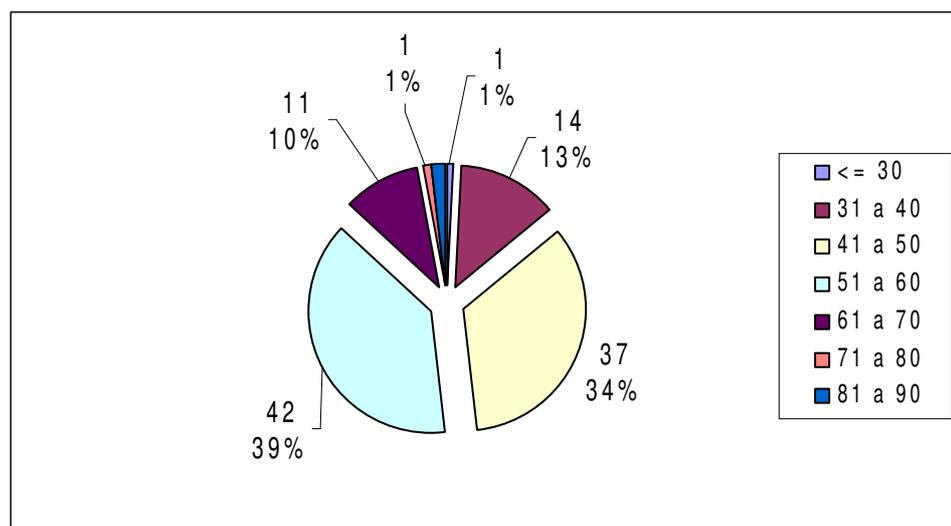
COLEGIADOS EJERCIENTES CON <5 AÑOS DE EJERCICIO: SEXOS

5 mujeres y 3 hombres



COLEGIADOS POR EDADES

< de 30 años: 1
De 31 a 40 años: 14
De 41 a 50 años: 37
De 51 a 60 años: 42
De 61 a 70 años: 11
De 71 a 80 años: 1
Más de 80 años: 2





ACTIVIDAD COLEGIAL

Código Deontológico

El Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra no ha adoptado cambios respecto a los códigos deontológicos durante el año 2018, al estar obligados sus colegiados a la observancia del Código Deontológico aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General de Procuradores.

Procedimientos sancionadores concluidos

Durante el ejercicio 2018, se han incoado dos procedimientos sancionadores.

Quejas y reclamaciones de consumidores y usuarios

A continuación se ofrece información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones por los consumidores o usuarios u organizaciones representativas, en su caso, con las reservas de aplicación en cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Quejas sobre conducta profesional	13
En trámite	7
Archivadas	3
Archivo por conducta profesional apropiada	3
Elevadas al Consello Galego de Procuradores por incompetencia	1
Expedientes disciplinarios incoados	2
Expedientes disciplinarios concluidos	2
Sanciones disciplinarias	2
Amonestaciones verbales	0
Amonestaciones por escrito	2
Multas	0
Suspensiones de ejercicio	0
Expulsión	0
Tipos de infracciones	
Leves	2
Graves	0
Muy graves	0

Bajas por impagos de cuotas y/o cargas colegiales

Acuerdos de pérdida de condición de colegiado	1
Con ejecutividad	0
Rehabilitados	0

Ordenanzas:

Ninguna



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

Comunicaciones a los colegiados

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 27 de febrero de 2007, las comunicaciones a los colegiados, salvo aquellas en las que por su naturaleza se precise conste expresamente su recepción, fueron efectuadas a través del correo electrónico y publicadas en el Área Privada de Colegiados de la Web colegial, habiéndose remitido durante el año 2018 por este medio las siguientes circulares:

- CIRCULAR 1: CODIGO DEONTOLOGICO
- CIRCULAR 2: MUY IMPORTANTE SOBRE CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRONICA
- CIRCULAR 3: REUNION MINISTERIO DE JUSTICIA
- CIRCULAR 4: DECRETO 134/17 DE MODIFICACION DE REGLAMENTO DE JUSTICIA GRATUITA DE GALICIA
- CIRCULAR 5: I CONGRESO SOBRE ECONOMÍA Y JUSTICIA – BARCELONA
- CIRCULAR 6: NUEVA WEB DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES
- CIRCULAR 7: X CONGRESO DE LA MESA PERMANENTE DE ACADEMIAS JURIDICAS DE IBEROAMERICA
- CIRCULAR 8: HUELGA DE FUNCIONARIOS
- CIRCULAR 9: SERVICIOS MINIMOS HUELGA DE FUNCIONARIOS
- CIRCULAR 10: I CONGRESO SOBRE ECONOMÍA Y JUSTICIA – BARCELONA
- CIRCULAR 11: CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
- CIRCULAR 12: REUNION INFORMATIVA
- CIRCULAR 13: PROMOCIÓN COLEGIADOS BALLEST DE MOSCÚ
- CIRCULAR 14: INFORME MUTUALIDAD DE PROCURADORES
- CIRCULAR 15: ELECCIONES MUTUALIDAD 2018
- CIRCULAR 16: ACCESO A ORDENADORES Y CAMBIO CODIGOS ESCANEADO FOTOCOPIAS
- CIRCULAR 17: CAMBIO DE CODIGO DE ACCESO AL AREA PRIVADA DE COLEGIADOS DE LA WEB COLEGIAL
- CIRCULAR 18: SENTENCIA REVOCANDO INADMISION PRESENTACION DEMANDA POR ERROR EN PRESENTACION TELEMATICA
- CIRCULAR 19: SENTENCIAS SOBRE VIGENCIA DEL ARANCEL
- CIRCULAR 20: CURSO APLICACION PRACTICA ARANCELES DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES
- CIRCULAR 21: ACCESOS NO AUTORIZADOS AL AREA PRIVADA DE LA WEB COLEGIAL
- CIRCULAR 22: VERSION DE JAVA INCOMPATIBLE
- CIRCULAR 23: PORTAL DEL NOTARIADO
- CIRCULAR 24: MEDIDORES DE FUNCIONAMIENTO DE LEXNET
- CIRCULAR 25: ACTUALIZACION COMPONENTE DE FIRMA DE LA PLATAFORMA DE TRASLADOS DEL CGPE
- CIRCULAR 26: INVITACION AUTO | LINGUA DE LEI
- CIRCULAR 27: AVISO MUY IMPORTANTE SOBRE ACTUALIZACIÓN CONFLICTIVA DE WINDOWS 10
- CIRCULAR 28: CONTINUACION CIRCULAR 27
- CIRCULAR 29: AVISO DE VISITA DE INSPECCIÓN A JUZGADOS 1 Y DE VILAGARCIA DE AROUSA
- CIRCULAR 30: ESCRITOS PENDIENTES DE ACEPTACION
- CIRCULAR 31: ACTUALIZACION IMPORTE CUOTA COLEGIAL
- CIRCULAR 32: OFERTA PLATAFORMA DE CERTIFICACION DE ENVIOS DEL CGPE
- CIRCULAR 33: ESCRITOS PENDIENTES DE ACEPTACIÓN POR HUELGA DE FUNCIONARIOS
- CIRCULAR 34: SENTENCIA OFICIALES HABILITADOS
- CIRCULAR 35: COMUNICACIÓN DEL SR. SECRETARIO COORDINADOR SOBRE ESCRITOS PRESENTADOS DURANTE LA HUELGA DE FUNCIONARIOS
- CIRCULAR 36: MODIFICACION DE LA DIRECCION DE ACCESO A AXGnet
- CIRCULAR 37: CARTA TESORERO MUTUALIDAD
- CIRCULAR 38: MUY IMPORTANTE SOBRE CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRONICA
- CIRCULAR 39: PAGO TURNOS DE OFICIO 4º TRIMESTRE 2017
- CIRCULAR 40: PROPUESTA DE CONVENIO DE PROTECCION DE DATOS
- CIRCULAR 41: OFERTA FINANCIERA ABANKA: LIQUIDEZ PARA COLEGIADOS
- CIRCULAR 42: COMUNICACIÓN SOBRE NUEVA VERSION DE LEXNET ESCRITORIO
- CIRCULAR 43: SUSPENSION CUOTA COLEGIAL
- CIRCULAR 44: PRACTICA DE ACTOS DE COMUNICACIÓN A LA FINALIZACION DE LA HUEGA DE FUNCIONARIOS
- CIRCULAR 45: APL DE REFORMA DE LAS CONDICIONES DE ACCESO A LAS PROFESIONES DE ABOGADO Y PROCURADOR E INFORME DE LA CNMC
- CIRCULAR 46: ALEGACIONES APL REFORMA LEY DE ACCESO LPS Y REDL 5/2010 ARANCEL PROCURADORES
- CIRCULAR 47: AUTO TRIBUNAL SUPREMO SOBRE CRITERIOS PARA REALIZAR NOTIFICACIONES VIA LEXNET
- CIRCULAR 48: AVISO DE COBRO RECIBOS CUOTAS CONSEJOS
- CIRCULAR 49: JUSTICIA GRATUITA
- CIRCULAR 50: HOJA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO
- CIRCULAR 51: CHARLA INFORMATIVA SOBRE ADAPTACION AL REGLAMENTO DE PROTECCION DE DATOS
- CIRCULAR 52: MODIFICACIONES LEGISLATIVAS BOE 12 JUNIO 2018



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

- CIRCULAR 53: RECORDATORIO CHARLA INFORMATIVA ADAPTACION DESPACHOS AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS
- CIRCULAR 54: FORMULARIOS Y ENLACES SOBRE PROTECCION DE DATOS
- CIRCULAR 55: CARTA PRESIDENTE DE LA MUTUALIDAD DE PROCURADORES
- CIRCULAR 56: AMPLIACION PLAZO PÓLIZA DE CRÉDITO LEX
- CIRCULAR 57: SENTENCIA TRIBUNAL SUPREMO DESESTIMACION RECURSO POR OMISION TRASLADO COPIAS
- CIRCULAR 58: SAMA (SERVICIO DE AVISOS DURANTE EL MES DE AGOSTO)
- CIRCULAR 59: AVISO DE COBRO RECIBOS CUOTAS CONSEJOS
- CIRCULAR 60: SERVICIOS DE GUARDIAS DE AGOSTO COLEGIO DE PROCURADORES A CORUÑA
- CIRCULAR 61: DOCUMENTOS INFORMATIVOS
- CIRCULAR 62: SERVICIOS DE GUARDIAS EN AGOSTO COLEGIOS A CORUÑA, VIGO Y SANTIAGO Y AVISO ACCESO A LEXNET DESDE EL EXTRANJERO.
- CIRCULAR 63: COMUNICACIÓN JUZGADO DECANO DE CANGAS
- CIRCULAR 64: INFORME JUNTA JUECES SANTANDER TASACIÓN COSTAS CLÁUSULA SUELO- ACUMULACIÓN DE ACCIONES
- CIRCULAR 65: REAL DECRETO-LEY 5/2018, DE 27 DE JULIO, ADAPTACIÓN DEL DERECHO ESPAÑOL A LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS
- CIRCULAR 66: LOTERÍA DE NAVIDAD
- CIRCULAR 67: PROGRAMACION CURSOS CENTRO DE ESTUDIOS
- CIRCULAR 68: VIII XORNADA DE INFORMÁTICA XUDICIAL 10 DE OCTUBRO 2018 EN SANTIAGO DE COMPOSTELA
- CIRCULAR 69: ENCUESTA PROCURADORES 2018
- CIRCULAR 70: CONVOCATORIA REUNION TERRITORIAL DE MUTUALISTAS
- CIRCULAR 71: INFO NOVEDADES NUEVA VERSIÓN LEXNET PUESTA EN PRODUCCION
- CIRCULAR 72: SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE ACCESO A LEXNET_4.15.0.0
- CIRCULAR 73: PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE JORNADAS DE HUELGA DE LA XUNTA
- CIRCULAR 74: DOCUMENTOS ORGANOS SEGUNDA FASE PLAN RECUPERACION
- CIRCULAR 75: ACTUALIZACION PAGINA AXGNET – MANUAL DE ACCESO
- CIRCULAR 76: SEGUNDO CURSO CENTRO DE ESTUDIOS " HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE UTILIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION"
- CIRCULAR 77: MUY IMPORTANTE LEER CON ATENCION - PROGRAMAS DE GESTIÓN PROCURADORES
- CIRCULAR 78: MUY IMPORTANTE: ACCESO A LA WEB AXGNET
- CIRCULAR 79: CARTA PRESIDENTE MUTUALIDAD PROCURADORES
- CIRCULAR 80: CURSO DE MEDIACION FORMACION EN ADR Y NEGOCIACION COLABORATIVA
- CIRCULAR 81: EL PAGO EN LA EJECUCION VOLUNTARIA
- CIRCULAR 82: EL PROCURADOR Y LA VIOLENCIA DE GENERO
- CIRCULAR 83: IMPORTANTE: NOMBRE PROCURADORES CONTRARIOS EN CARATULAS LEXNET
- CIRCULAR 84: ANUNCIO DE COBRO RECIBOS 4 PLAZO DE CUOTAS CONSEJOS 2018
- CIRCULAR 85: CENA DE NAVIDAD
- CIRCULAR 86: CUARTO CURSO CENTRO DE ESTUDIOS " EL PROCURADOR Y EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD"
- CIRCULAR 87: IMPORTANTE: TRAMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA MINISTERIO DE JUSTICIA
- CIRCULAR 88: CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
- CIRCULAR 89: MUY IMPORTANTE - RESOLUCIÓN SENTENCIA TRIBUNAL SUPREMO INSPECCIÓN HACIENDA PROCURADORES
- CIRCULAR 90: GUIA BUENAS PRACTICAS PARA LA TOMA DE DECLARACION DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
- CIRCULAR 91: DOCUMENTACION JUNTA GENERAL
- CIRCULAR 92: ACUERDO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA
- CIRCULAR 93: IMPORTANTE PROGRAMA DE GESTIÓN DE DESPACHOS. COMUNICAR AL COLEGIO EL PROGRAMA ACTUAL DEL DESPACHO
- CIRCULAR 94: CURSO CENTRO DE ESTUDIOS " LOS COLEGIOS DE PROCURADORES COMO ENTIDAD ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE BIENES
- CIRCULAR 95: ACUERDO SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA NACIONAL
- CIRCULAR 96: CURSO CENTRO DE ESTUDIOS PROGRAMA DE GESTION DESPACHOS MARKA-CGPE
- CIRCULAR 97: INFORMES/DICTÁMENES CLAUSULAS SUELO
- CIRCULAR 98: ADQUISICION GRATUITA DEL PROGRAMA DE DESPACHOS PROCURLEX DESPACHOS CGPE
- CIRCULAR 99: ACUERDO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO
- CIRCULAR 100: ACUERDO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO
- CIRCULAR 101: REAL DECRETO-LEY 21/2018, DE 14 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA Y ALQUILER



Servicios Colegiales

- Servicio de traslados de copias y notificaciones (SERCYN)

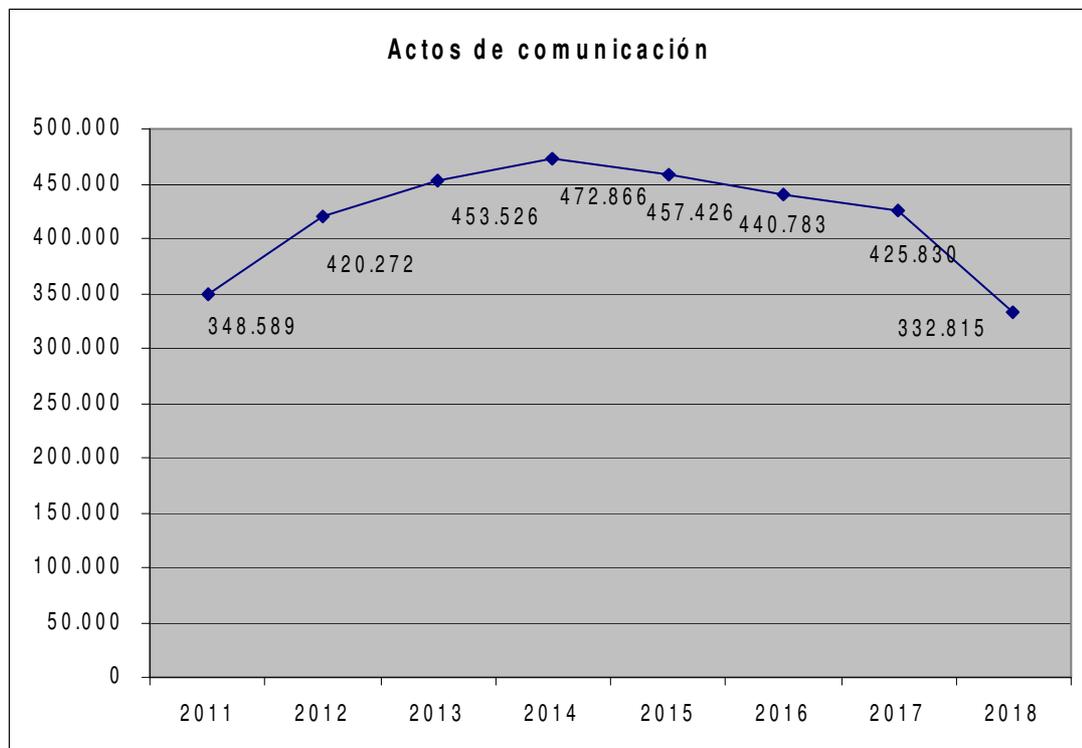
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2000, de 7 de enero, durante el año 2018 el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra mantuvo organizados los Servicios de Traslados de Copias y Notificaciones (SERCYN) en todos los partidos judiciales de su ámbito territorial.

El Colegio garantizó la correcta remisión de los actos de comunicación tanto a sus colegiados como a aquellos procuradores pertenecientes a otros Colegios que actúan ante los órganos judiciales del ámbito de competencia del Colegio de Procuradores de Pontevedra, tanto por medios telemáticos (LexNET), como en soporte papel.

De igual forma, el Colegio tramitó y gestionó los traslados de escritos que los procuradores, colegiados y no colegiados, hubieron de efectuar con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, tanto en soporte papel como por medios telemáticos a través de la plataforma del Consejo General de Procuradores.

Resultado de todo ello son los datos estadísticos que a continuación se señalan:

Comparativa del número de actos de comunicación practicados en años anteriores.



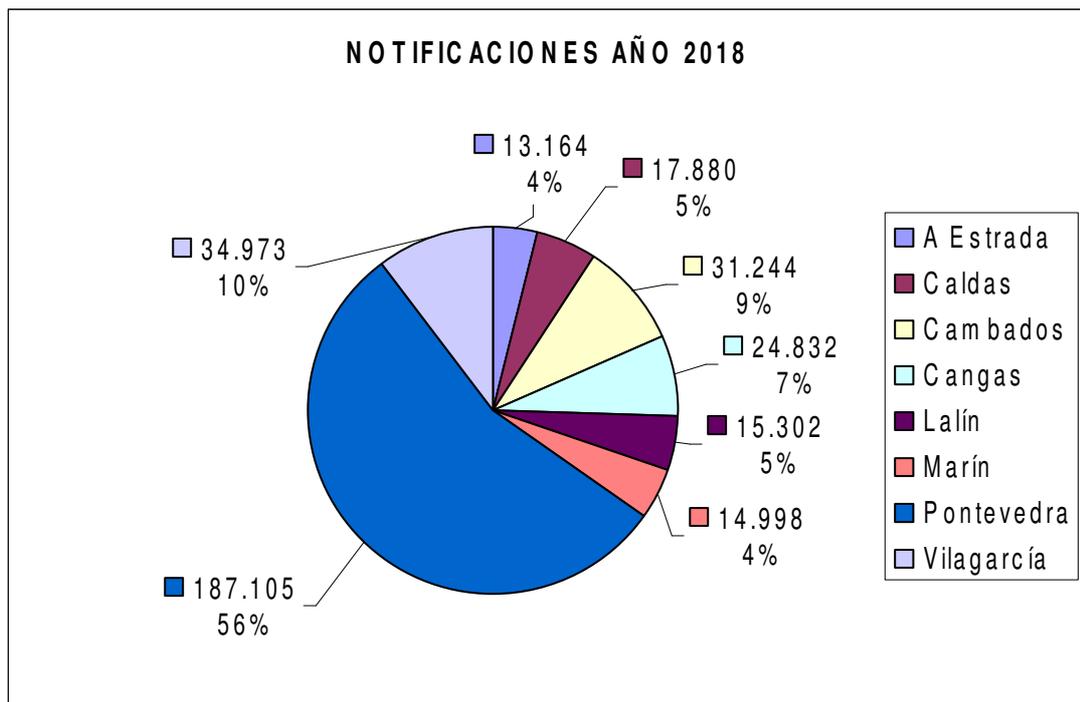


ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

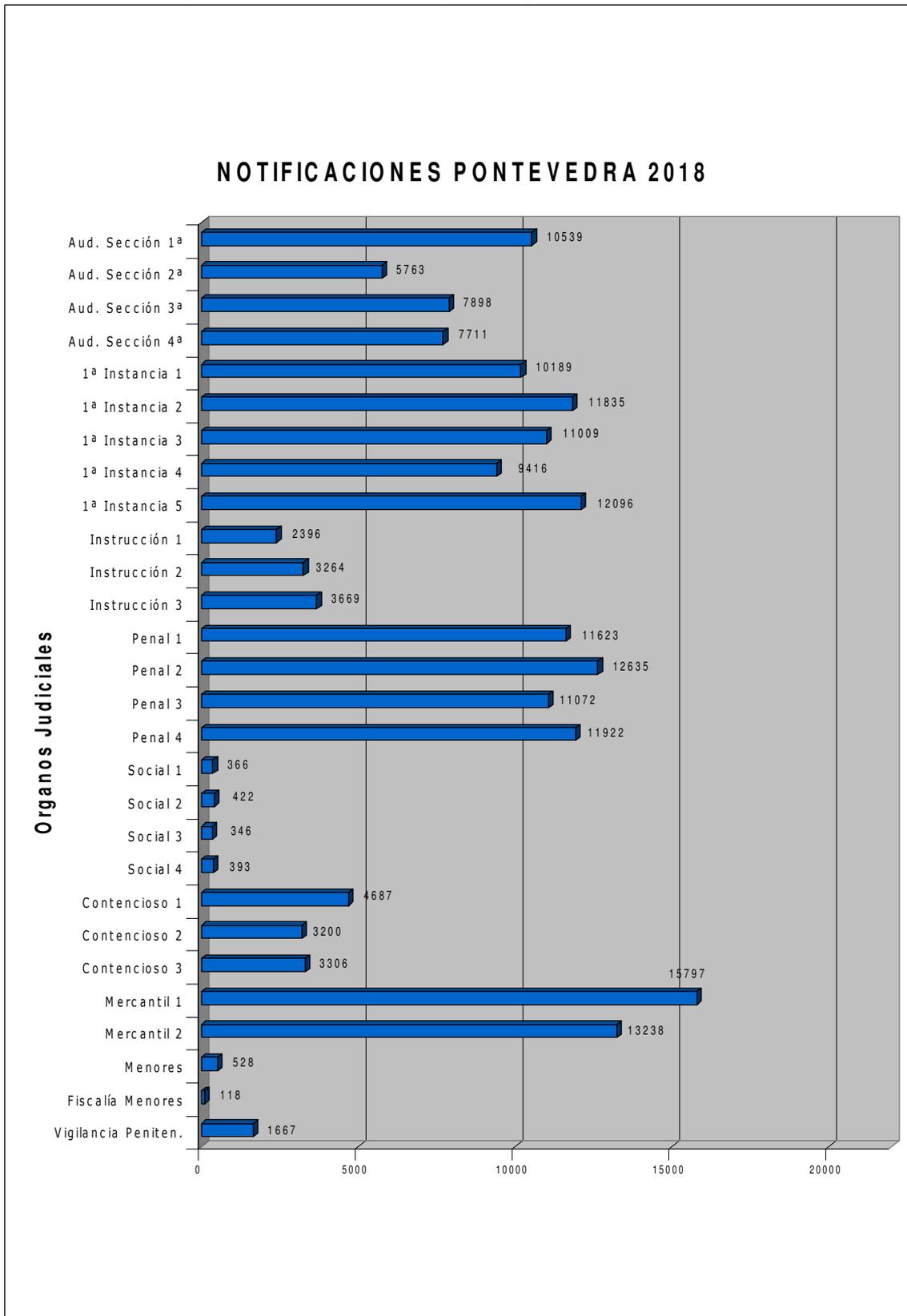
Actos de comunicación practicados durante el año 2018, por partidos judiciales:

	LEXNET	PAPEL	TOTAL
A Estrada	13.164	0	13.164
Caldas	16.939	941	17.880
Cambados	30.501	743	31.244
Cangas	24.456	376	24.832
Lalín	15.268	34	15.302
Marín	14.749	249	14.998
Pontevedra	183.689	3.416	187.105
Vilagarcía	34.049	924	34.973
	332.815	6.683	339.498





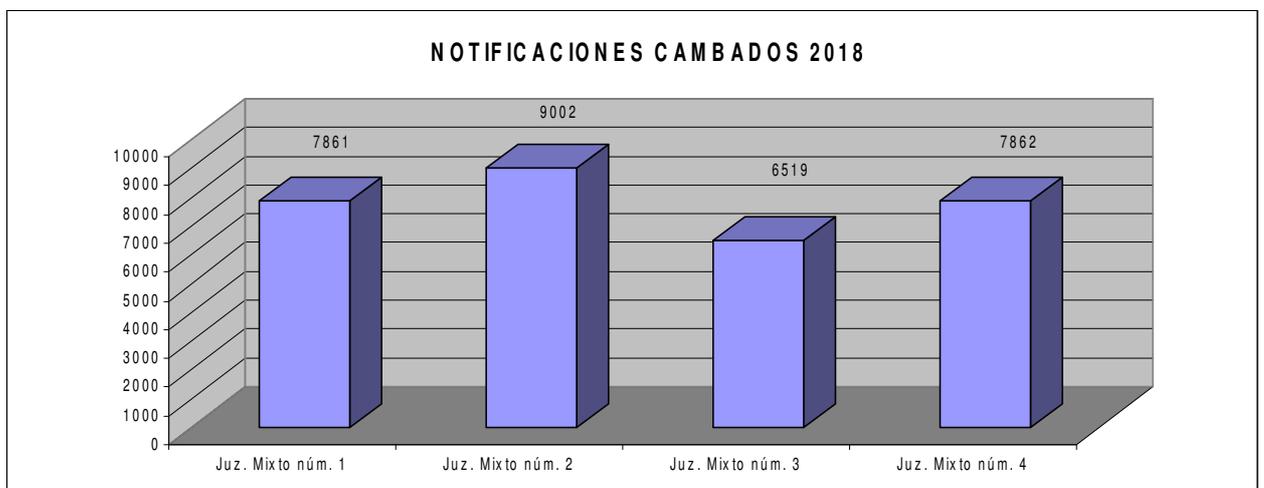
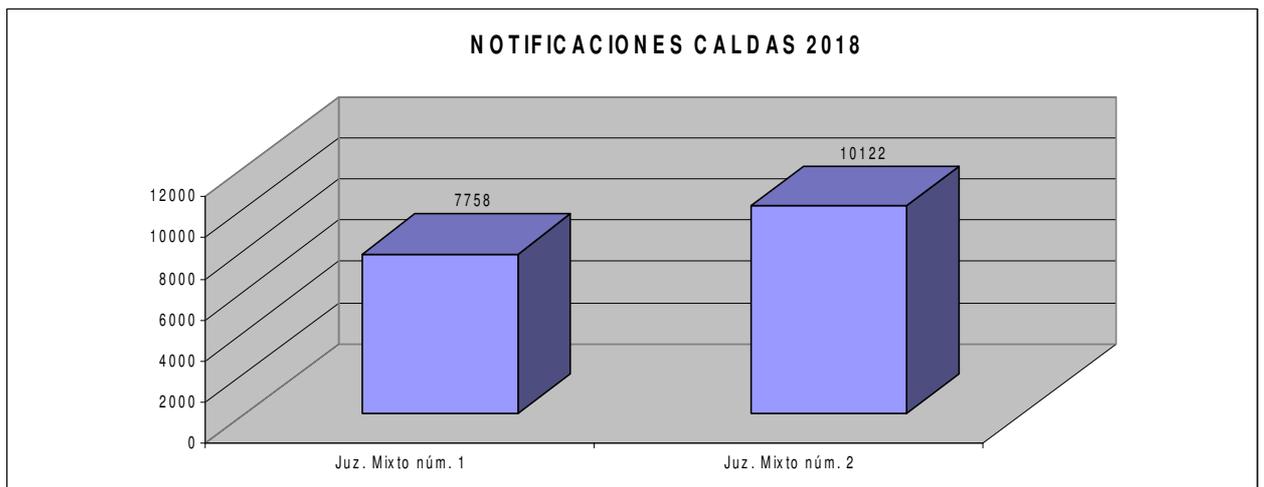
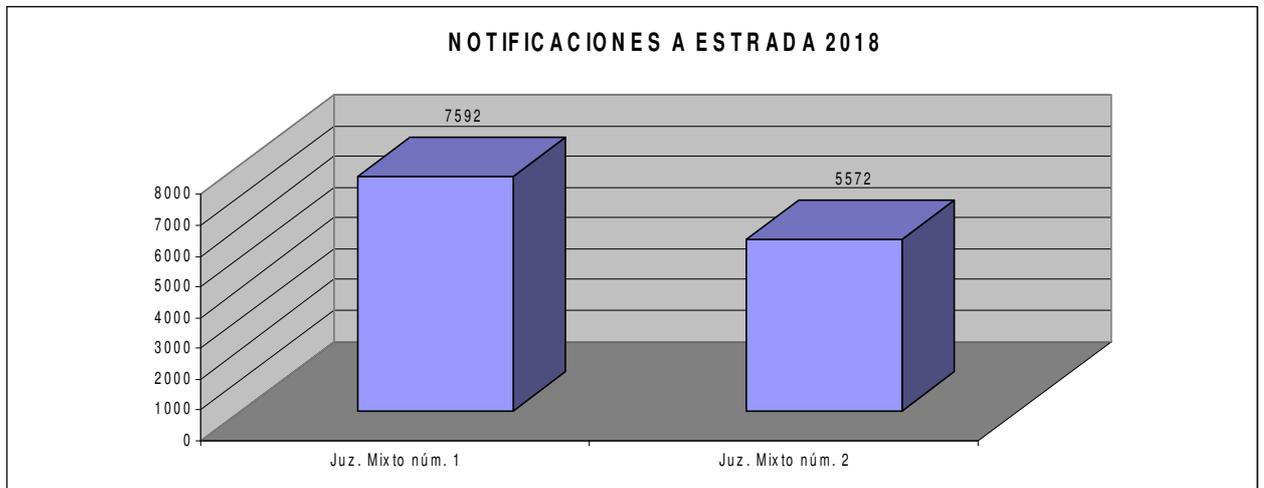
Notificaciones practicadas en 2018, por Órganos Judiciales:





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

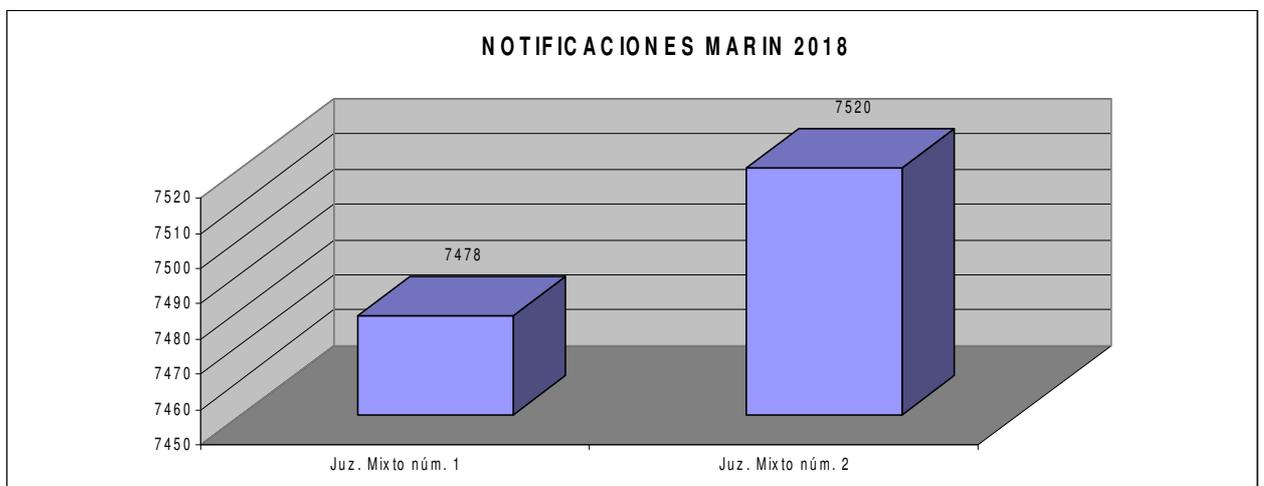
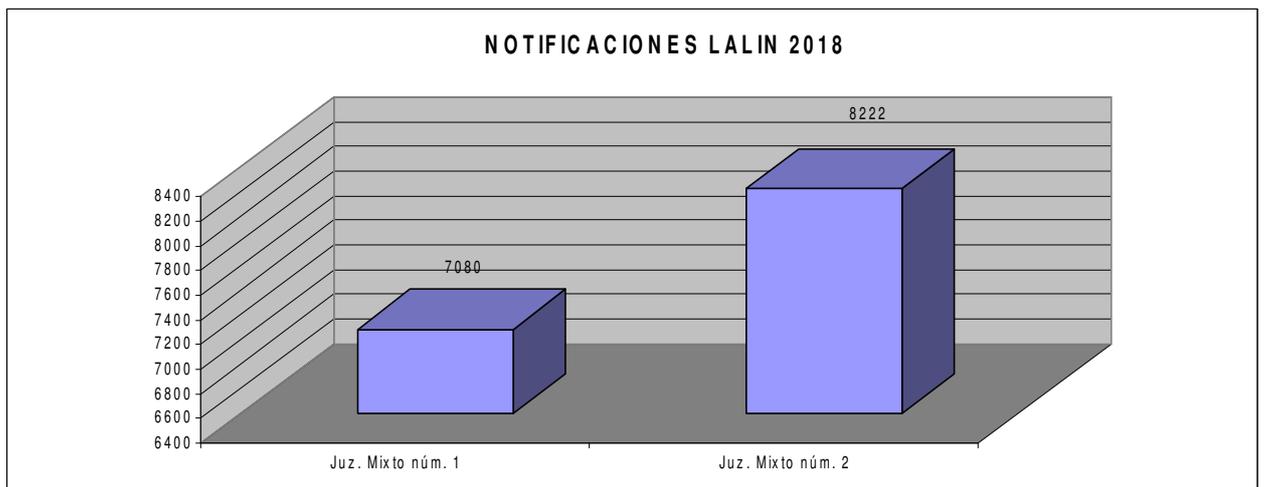
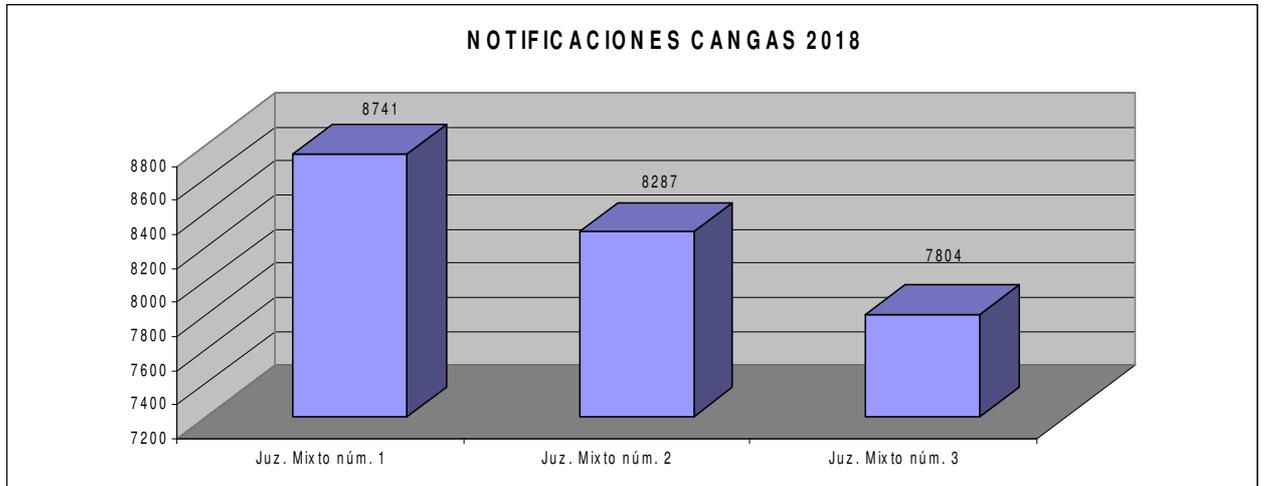
MEMORIA INSTITUCIONAL 2018





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

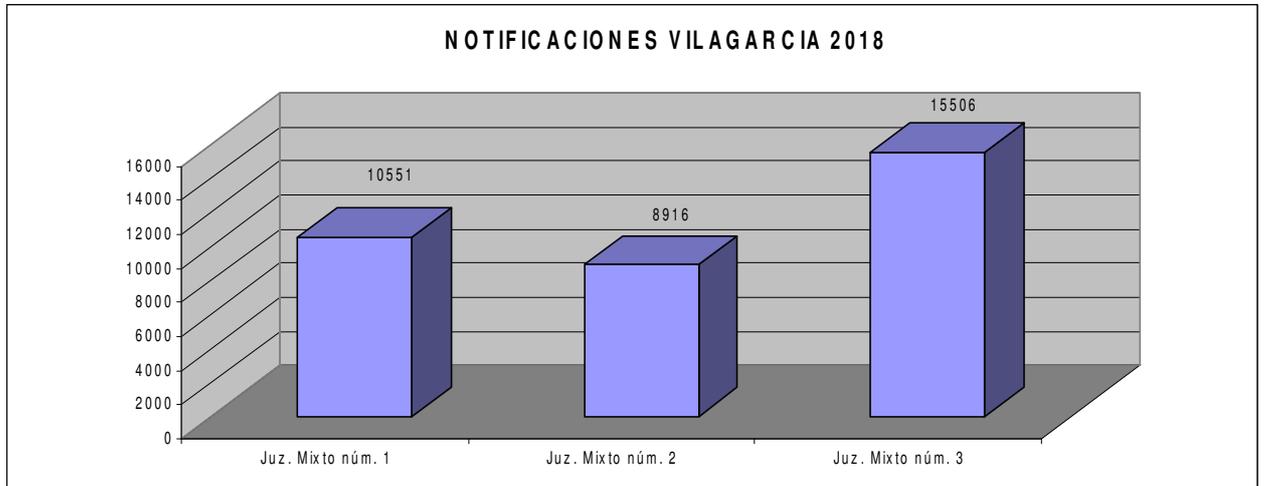
MEMORIA INSTITUCIONAL 2018



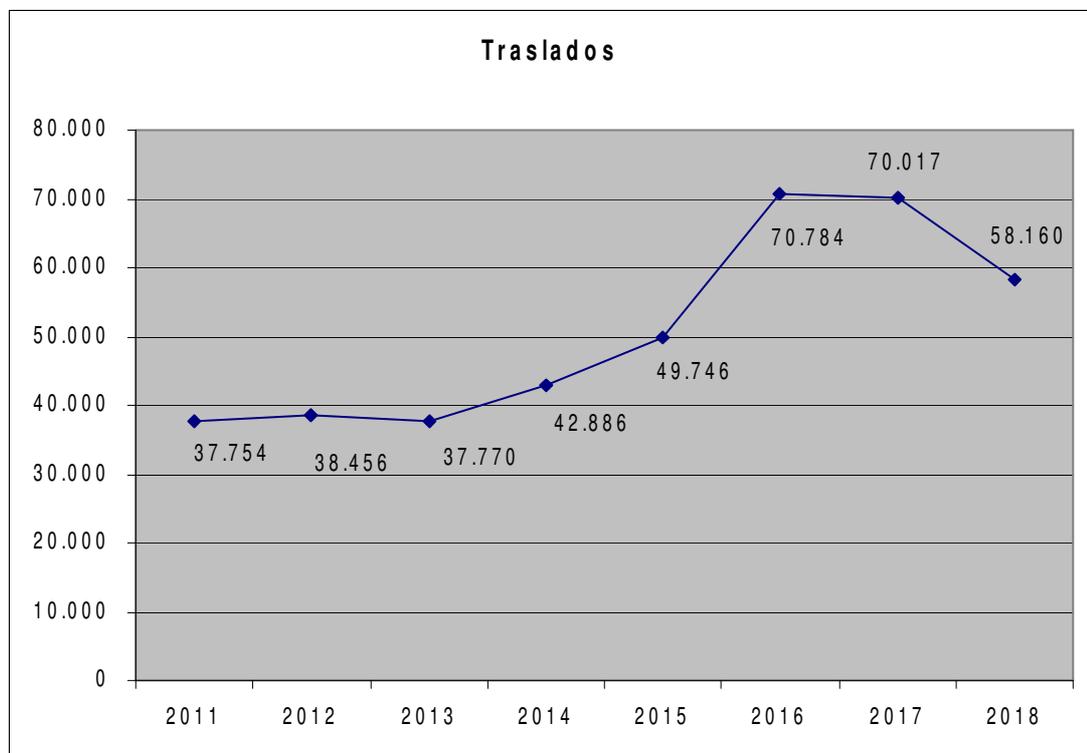


ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018



Comparativa de traslados efectuados con respecto a años anteriores



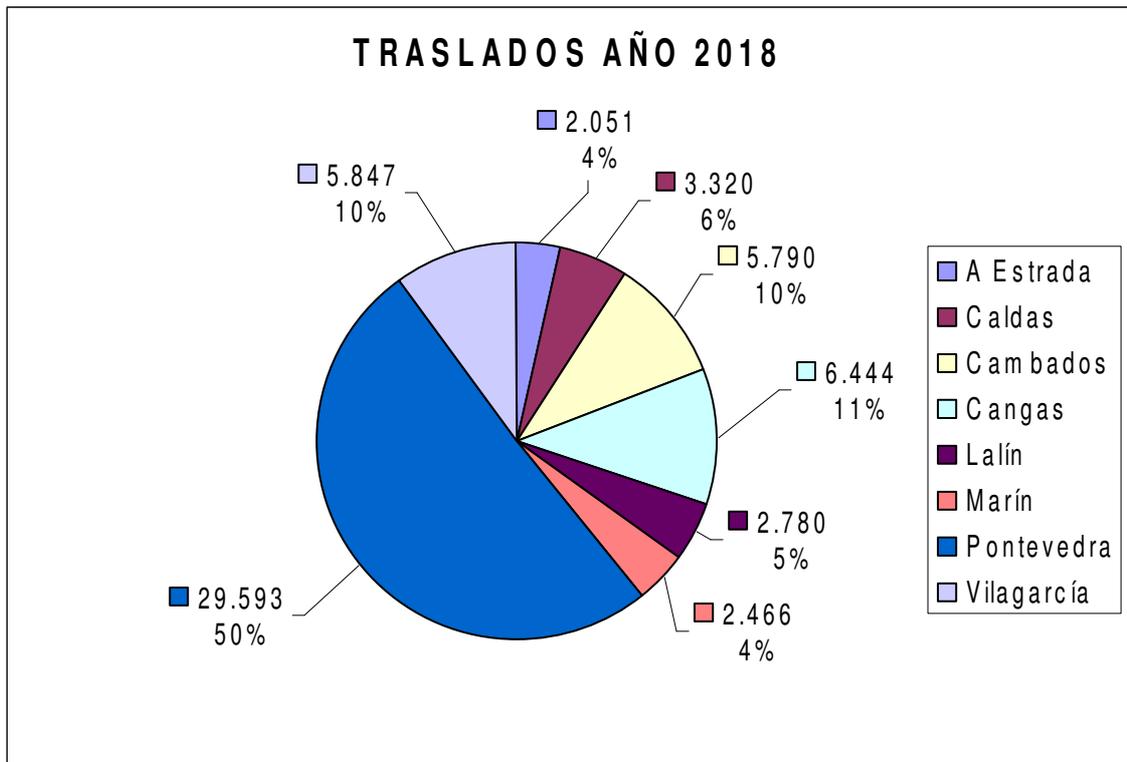


ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

Datos estadísticos de traslados de documentos gestionados por el SERCYN durante el año 2018

	TELEM.	PAPEL	TOTAL
A Estrada	2.048	3	2.051
Caldas	3.319	1	3.320
Cambados	5.761	29	5.790
Cangas	6.434	10	6.444
Lalín	2.773	7	2.780
Marín	2.466	0	2.466
Pontevedra	29.518	75	29.593
Vilagarcía	5.841	6	5.847
	58.160	131	58.291





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

Servicio de comunicación vía Internet

Durante el año 2018, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra ha mantenido en funcionamiento el portal Web colegial, bajo el dominio www.icpp.es, dotándolo de los contenidos necesarios para que continúe siendo una herramienta de utilidad e información tanto a los procuradores colegiados como a los consumidores y usuarios, y al público en general, habiendo estado compuesto el entorno Web de los apartados siguientes:

- **Inicio**
- **El Colegio**
 - [Sede Principal](#)
 - [Delegaciones](#)
 - [Partidos Judiciales](#)
 - [Junta de Gobierno](#)
 - [Comisión Deontológica](#)
 - [Comisión Turno de Oficio y Justicia Gratuita](#)
- **Conozca al Procurador**
 - [Quién es ...](#)
 - [Qué hace ...](#)
 - [Sus Funciones ...](#)
 - [En Justicia Gratuita](#)
 - [Consultas Frecuentes](#)
- **Censo de Colegiados**
- **Area Privada Colegiados**
 - [Noticias 2019](#)
 - [Noticias 2018](#)
 - [Noticias 2017](#)
 - [Noticias 2016 \(2\)](#)
 - [Noticias 2016 \(1\)](#)
 - [Noticias 2015 \(2\)](#)
 - [Noticias 2015 \(1\)](#)
 - [Noticias 2014 \(2\)](#)
 - [Noticias 2014 \(1\)](#)
 - [Noticias 2013](#)
 - [Noticias 2012](#)
 - [Noticias 2010 y 2011](#)
 - [Acceso a VLex](#)
 - [Legislación](#)
 - [Descargas](#)
 - [Homenaje 22/11/2013](#)
 - [Homenaje 28/03/2014](#)
 - [Consejo General](#)
 - [Consello Galego](#)
 - [Mutualidad de Procuradores](#)
 - [Otros Servicios](#)
- **Area Privada Delegaciones**
 - [Autorizaciones](#)
 - [Avisos](#)



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

- [Descargas](#)
- [Lexnet](#)
- [**Servicio de Avisos en Agosto \(SAMA\)**](#)
- [**Certificación de Envíos CGPE**](#)
- [**Correo Corporativo**](#)
- [**Descarga de Impresos y Documentos**](#)
- [**Enlaces de Interés**](#)
- [**Guía Judicial**](#)
- [**Noticias y Publicaciones**](#)
- [Edictos](#)
- [**Portal de Subastas**](#)
- [**Ventanilla Unica**](#)
- [Acceso \(Colegiación\) y Bajas](#)
- [Cuotas de Ejercicio](#)
- [Memorias](#)
- [Normas Arancelarias y Estatutarias](#)
- [Quejas](#)
- [Recursos](#)
- [Registro de Sociedades](#)
- [Servicio de Atención](#)
- [Servicios Voluntarios](#)
- [Unión Internacional de Huissiers de Justicia](#)
- [**Contacto**](#)
- [**Cómo llegar**](#)
- [**Aviso legal**](#)
- [Aviso Legal Contacto](#)
- [Política de Cookies](#)

La Junta de Gobierno.